



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Expte. N° 660-623/19.-

DECRETO N°

2532

-DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DIC. 2020

VISTO:

El Decreto N° 70-DEyP/2015, de fecha 11 de Diciembre de 2015, mediante el cual se aprueba el organigrama del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción; modificado por el Decreto N° 3874-DEyP/2017, de fecha 12 de Junio de 2017; modificado por el Decreto 1-G/2019, de fecha 10 de Diciembre de 2019; el Decreto Ley N° 46-H/1965 de creación del Juzgado Administrativo de Minas; el Decreto N° 6159-P/2014 de creación del Departamento de Escribanía de Minas, y el Decreto N° 4054-DEyP/2017 que crea la Coordinación de Despacho; y

CONSIDERANDO:

Que, deviene indispensable la creación de una Unidad de Organización encargada específicamente de la promoción, captación, desarrollo y ejecución de inversiones en parques industriales en el marco de la Ley N° 5.670 "De Agrupamientos Industriales y de Servicios de la Provincia de Jujuy";

Que, la industria minera en Jujuy es uno de los pilares sobre los que se apoya la actividad económica provincial, y a su vez la actividad hidrocarburífera tiene un gran potencial de crecimiento a desarrollar en su producción;

Que las autoridades mineras e hidrocarburíferas provinciales necesitan acompañar el crecimiento de las actividades que administran, en seguimiento a las políticas de desarrollo que se definan, y avanzar en la generación de legislación moderna acorde a las mismas, a fin de continuar su fomento, garantizando el correcto control de las mismas;

Que, en virtud de ello resulta necesario modificar la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, con la correspondiente descentralización de funciones, en forma complementaria a la existente, adaptándola a los nuevos lineamientos requeridos en el marco de las políticas asumidas por la Provincia junto a Nación;

Por ello, conforme las atribuciones conferidas por el Artículo 4° de la "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 5875" y artículo 137° de la Constitución de la Provincia de Jujuy;


Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP



59

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N° 2532 -DEyP.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Créase la U. de O. **SUBDIRECCIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES** dependiente de la U. de O. Dirección de Industria y Comercio, de la Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial, cuyas misiones y funciones se consignan en el Anexo III, que forma parte integrante del presente Decreto.

Créase la **JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO** dependiente de la U. de O. Secretaría de Minería e Hidrocarburos, cuyas misiones y funciones se consignan en el Anexo IV, que forma parte integrante del presente Decreto.

Créase la **JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO** dependiente de la U. de O. Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos, de la Secretaría de Minería e Hidrocarburos, cuyas misiones y funciones se consignan en el Anexo V, que forma parte integrante del presente Decreto.

Créase la **JEFATURA DE ÁREA DE MESA DE ENTRADA** dependiente de la U. de O. Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos, de la Secretaría de Minería e Hidrocarburos, cuyas misiones y funciones se consignan en el Anexo VI, que forma parte integrante del presente Decreto.

Créase la **JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y CONTROL MINERO** dependiente de la U. de O. Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos, de la Secretaría de Minería e Hidrocarburos, cuyas misiones y funciones se consignan en el Anexo VII, que forma parte integrante del presente Decreto.

Créase la **JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PRODUCTORES Y FISCALIZACION MINERA** dependiente de la U. de O. Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos, de la Secretaría de Minería e Hidrocarburos, cuyas misiones y funciones se consignan en el Anexo VIII, que forma parte integrante del presente Decreto.

Créase la **JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE MINERIA DE BAJA ESCALA** dependiente de la U. de O. Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos, de la Secretaría de Minería e Hidrocarburos, cuyas misiones y funciones se consignan en el Anexo IX, que forma parte integrante del presente Decreto.


Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESSA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

2532

///...3.- CORRESPONDE A DECRETO Nº -DEyP.-

Créase la U. de O. **COORDINACIÓN DE DIGITALIZACIÓN** dependiente de la U. de O. Juzgado Administrativo de Minas, de la Secretaría de Minería e Hidrocarburos, cuyas misiones y funciones se consignan en el Anexo X, que forma parte integrante del presente Decreto.

Créase la **ESCRIBANÍA ADJUNTA** dependiente del Departamento de Escribanía de Minas, de la U. de O. Juzgado Administrativo de Minas, de la Secretaría de Minería e Hidrocarburos, cuyas misiones y funciones se consignan en el Anexo XI, que forma parte integrante del presente Decreto.

Créase la **JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO** dependiente de la U. de O. Juzgado Administrativo de Minas, de la Secretaría de Minería e Hidrocarburos, cuyas misiones y funciones se consignan en el Anexo XII, que forma parte integrante del presente Decreto.

Créase la **JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO GRAFICO** dependiente de la U. de O. Juzgado Administrativo de Minas, de la Secretaría de Minería e Hidrocarburos, cuyas misiones y funciones se consignan en el Anexo XIII, que forma parte integrante del presente Decreto.

Créase la **JEFATURA DE AREA DE MESA DE ENTRADA** dependiente del Departamento de Escribanía de Minas, de la U. de O. Juzgado Administrativo de Minas, de la Secretaría de Minería e Hidrocarburos, cuyas misiones y funciones se consignan en el Anexo XIV, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Modifícase la denominación de la U. de O. Dirección Provincial de Proyectos, Formación y Entrenamiento, dependiente de la Jurisdicción "P" MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN, por la de DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS BASADOS EN EL CONOCIMIENTO, cuyas misiones y funciones se consignan en el Anexo XV, que forma parte integrante del presente Decreto.

Modifícase la denominación de la U. de O. Coordinación De Zonas Francas, por la de **COORDINACIÓN DE INVERSIÓN LOCAL Y PYMES**, dependiente de la U. de O. Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial, con una remuneración equivalente a la de Director Provincial.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
DR. LINO SEBASTIÁN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDyP



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

III...4.- CORRESPONDE A DECRETO N° 2532 -DEyP.-

Modifícase la remuneración del personal jerárquico ASESOR, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, la cual será equivalente a la de Director General.

Modifícase la remuneración del Coordinador Técnico Administrativo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, la cual será equivalente a la de Director Provincial.

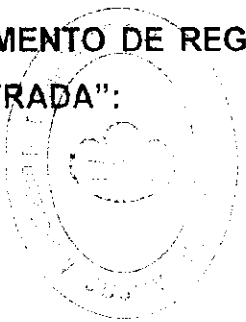
ARTICULO 3º.- Modifícase la planta de personal y la estructura orgánica funcional de la Jurisdicción "P" MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN, conforme se indica seguidamente:

- a) SUPRIMASE LAS U. DE O.: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROYECTOS, FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO"; y "COORDINACION DE ZONAS FRANCAS":

<u>CARGO</u>	<u>Nº DE CARGOS</u>
Director Provincial de Proyectos, Formación y Entrenamiento	1
Coordinación de Zonas Francas	1
TOTAL	2

- b) CREASE LAS U. DE O.: "SUBDIRECCIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES"; "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS BASADOS EN EL CONOCIMIENTO"; "DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN COOPERATIVA"; y "COORDINACION DE INVERSION LOCAL Y PYMES"; "JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO"; "JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO"; "JEFATURA DE AREA DE MESA DE ENTRADA"; "JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y CONTROL MINERO"; "JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PRODUCTORES Y FISCALIZACION MINERA"; "JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE MINERIA DE BAJA ESCALA"; "COORDINACIÓN DE DIGITALIZACIÓN"; "ESCRIBANÍA ADJUNTA"; "JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO"; "JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO GRAFICO"; "JEFATURA DE AREA DE MESA DE ENTRADA":

Handwritten signatures and marks on the left margin.



DR. LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos Jurídicos - MDEyP

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

III...5.- CORRESPONDE A DECRETO N° 2532 -DEyP.-

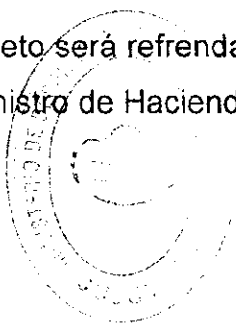
<u>CARGO</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
Subdirección de Parques Industriales	1
Director Provincial de Servicios Basados en el Conocimiento	1
Coordinador de Inversión Local y PYMES	1
Coordinador de Digitalización	1
Escribano Adjunto	1
Jefe de Departamento de Despacho	3
Jefe de Área de Mesa de Entrada	2
Jefe de Departamento de Evaluación y Control Minero	1
Jefe de Departamento de Productores y Fiscalización Minera	1
Jefe de Departamento de Promoción de Minería de Baja Escala	1
Jefe de Departamento de Registro Gráfico	1
TOTAL	14

ARTICULO 4°.- Apruébase la Estructura Orgánica-Funcional de la Jurisdicción "P" del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción que, como Anexo I y II, forma parte integrante del presente Decreto; de conformidad a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar las modificaciones presupuestarias y transferencias de créditos correspondientes a los fines del cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO 6°.- Una vez realizada la transferencia pertinente, lo dispuesto en este decreto se atenderá con la respectiva partida de gastos en Personal, previstas para el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, y en caso de resultar insuficiente, se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar las transferencias de Créditos necesarias tomando fondos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro, 1-1-1-1-20 para refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones.

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y Producción, y el Ministro de Hacienda y Finanzas.



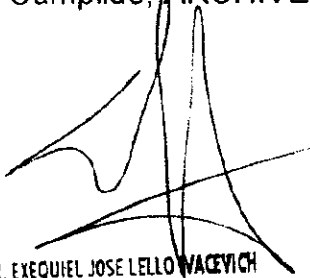
DR. LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP

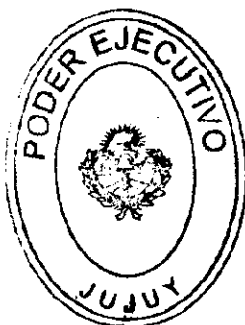
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

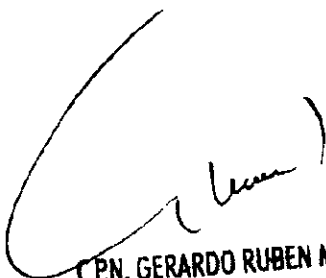
"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

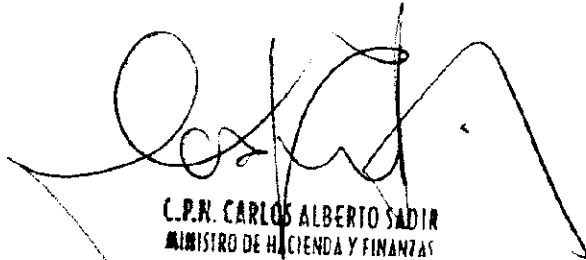
///...6.- CORRESPONDE A DECRETO N° 2532 -DEyP.-

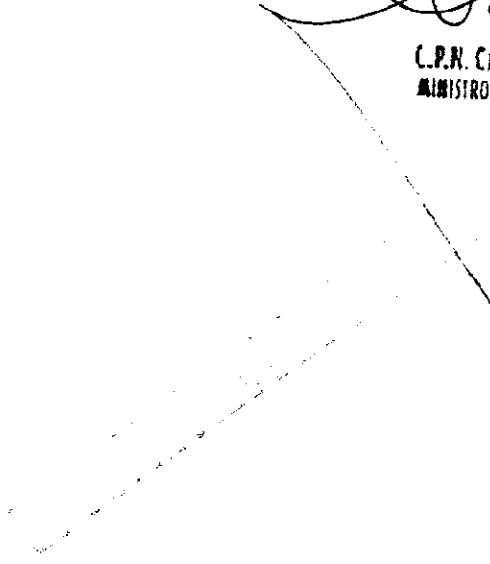
ARTICULO 8°.- Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese – en forma sintética – en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, cumplido siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-

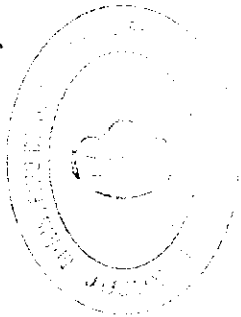

DR. EXEQUIEL JOSE LELLO WACEVICH
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS






Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP



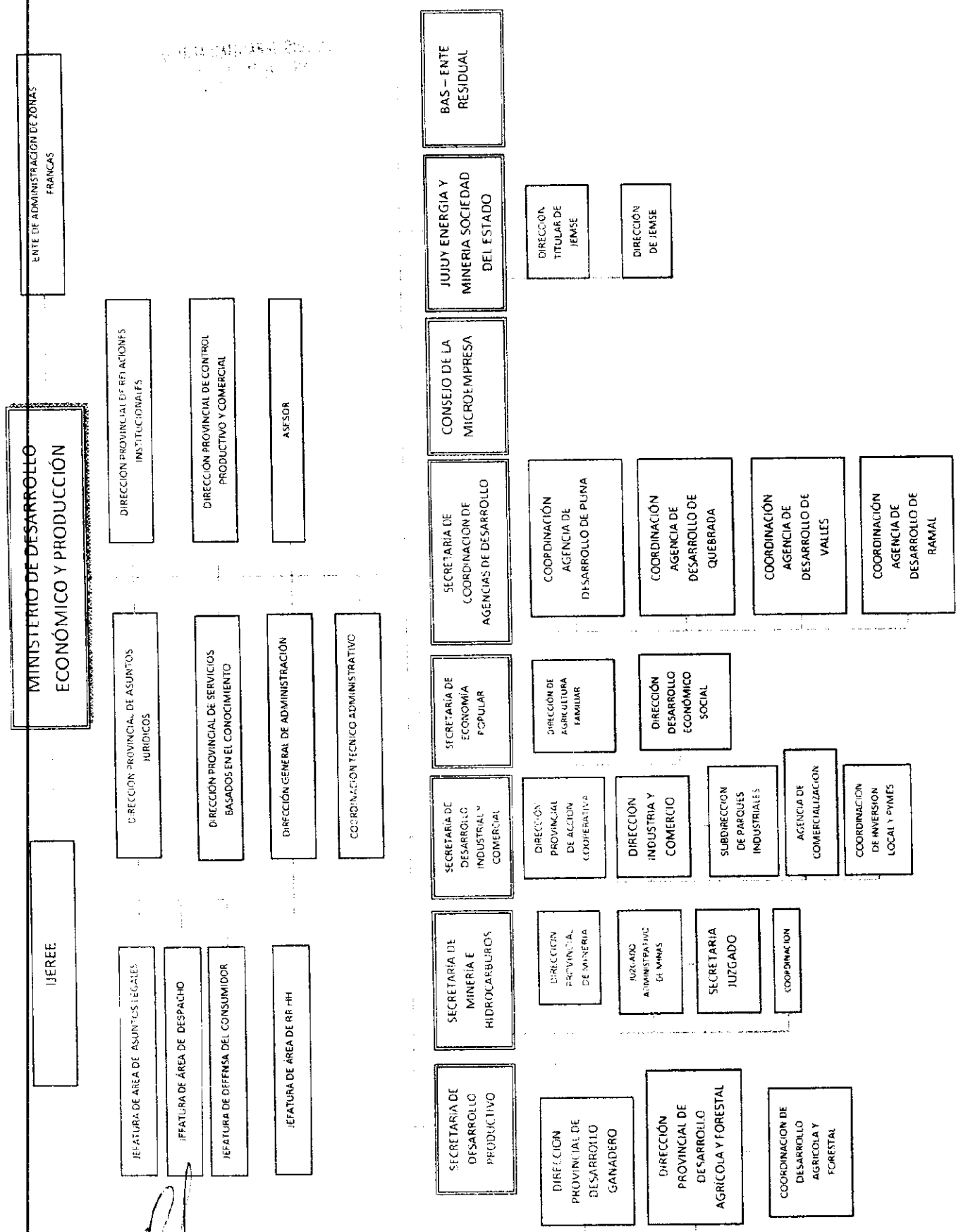
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

///...7.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2532-DEVP.-

ANEXO I



[Signature]
DR. ERNESTO JOSÉ LELLO IVAREVICH
 MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Signature]
DR. LUIS SEBASTIAN ALBESA
 Director Provincial de Asuntos Jurídicos - MDEVP

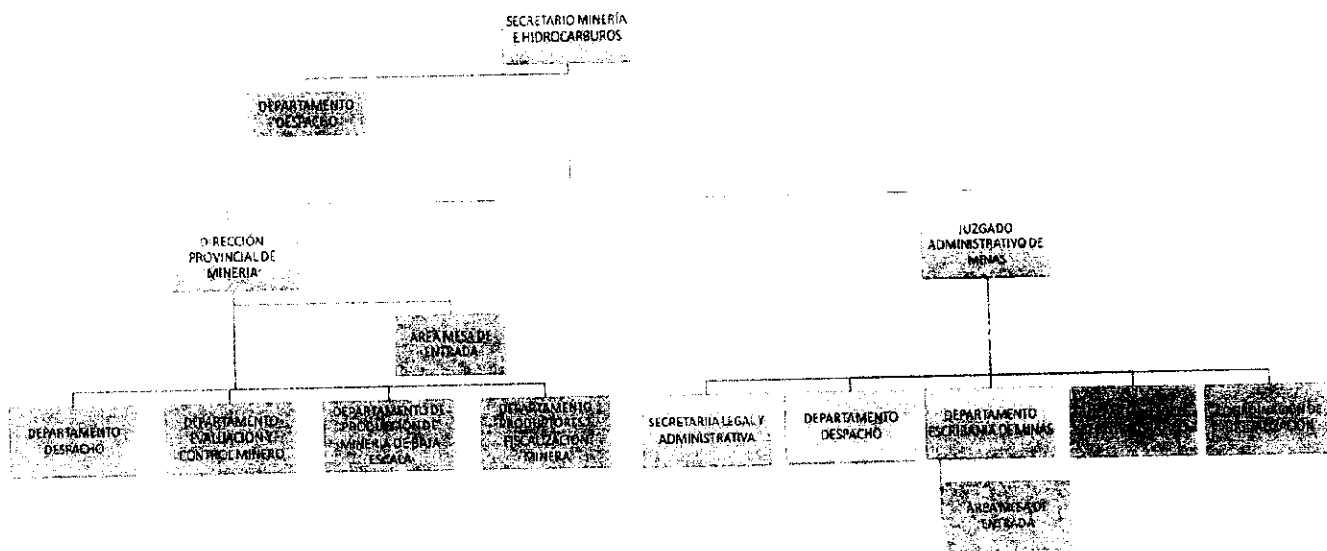
65

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

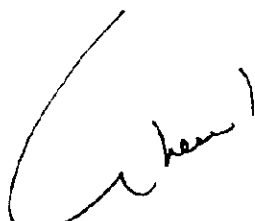
2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

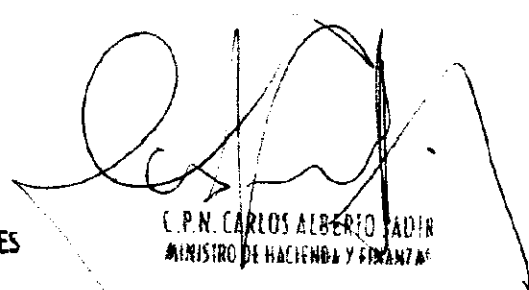
III...8.- CORRESPONDE A DECRETO N° **2532**-DEyP.-

ANEXO II




DR. EXEQUIEL JOSE NELLO IVACEVICH
 MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
 Y PRODUCCION


C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO YADIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA
 Director Provincial de Asuntos
 Jurídicos - MUEyP



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

III...9.- CORRESPONDE A DECRETO N° 2532 -DEyP.-

ANEXO III

SUBSECRETARÍA DE ZONAS FRANCAS

MISIÓN:

La SUBDIRECCIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES tendrá como misión participar o llevar adelante, según el caso, el proceso de promoción, captación, desarrollo y ejecución de las inversiones dentro y fuera de los predios de los parques industriales en el marco de la Ley N° 5.670 "De Agrupamientos Industriales y de Servicios de la Provincia de Jujuy"; y otras disposiciones legales que fomenten las inversiones en la provincia de Jujuy para concretar el Plan Estratégico de Inversiones para Parques Industriales a fin de aportar al crecimiento del sector privado y evolución empleo genuino;

FUNCIONES:

La SUBDIRECCIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES tendrá las siguientes funciones:

- Analizar, definir e instrumentar el Plan Estratégico provincial de desarrollo de Inversiones para Parques Industriales.
- Proponer la creación del Corredor de Inversiones para Parques Industriales.
- Definir y Proponer mejoras o nuevos incentivos para el desarrollo de las inversiones para Parques Industriales.
- Promover e instrumentar la iniciativa privada para la mejora de la logística integral comercial tendiente a bajar los costos de transporte de mercadería proveniente del mercado interno y externo.
- Definir, proponer y concretar formalmente el Consejo de Promoción de Inversiones para la ejecución y articulación el Plan Estratégico de Inversiones para Parques Industriales y evolución del Corredor de Inversiones.
- Analizar, definir y proponer Metas de Empleo del marco del desarrollo de los Parques Industriales y el Corredor de Inversiones.
- Llevar adelante la creación, funcionamiento y objetivos del Grupo de Inversiones Intra Parques Industriales y el Grupo Extra Parques Industriales.


DR. LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP

67

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

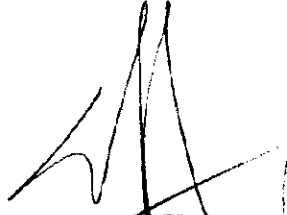
2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

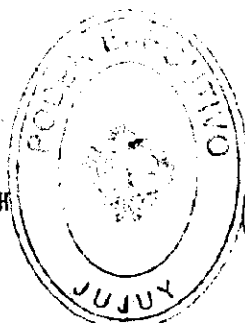
2532

-DEyP.-

III...10.- CORRESPONDE A DECRETO N°

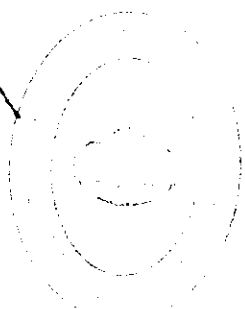
- Colaborar junto a la Dirección de Industria y Comercio en el análisis de factibilidad técnica y económica de los proyectos de potenciales usuarios de Parques Industriales.
- Colaborar junto al concesionario en el proceso de concreción y ejecución de las inversiones necesarias en los futuros predios.
- Articular con organismos nacionales todo lo concerniente a la mejora, promoción y fortalecimiento de las inversiones en la provincia en el marco de los Parques Industriales.
- Articular acciones con Municipios y Comisiones Municipales en el proceso de promoción, ejecución y concreción de proyectos que brinden servicios al tránsito de ciudadanos hacia los Parques Industriales.
- Mantener la comunicación y dialogo con las instituciones privadas en los temas vinculados a las inversiones intra y extra Parques Industriales.


 DR. EXEQUIEL JOSÉ LELLO TRACOVICH
 MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
 Y PRODUCCION




 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR


 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




 DR. LUIS SEBASTIAN ALBESA
 Director Provincial de Asuntos
 Jurídicos - MOEYP

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano*

III...11.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2532 -DEyP.-

ANEXO IV

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO

MISIÓN:

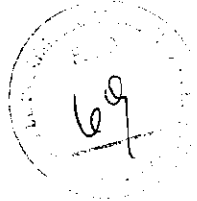
La JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO de la Secretaría de Minería e Hidrocarburos tendrá como misión asistirle, a partir del asesoramiento, coordinación, ejecución y control de los trámites y la documentación que se administran en la misma, supervisando asimismo el sector de Mesa de Entrada y de los Asesores Legales;

FUNCIONES:

La JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO de la Secretaría de Minería e Hidrocarburos tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar los trabajos administrativos del Despacho de la Secretaría de Minería e Hidrocarburos y áreas a su cargo, procurando su correcto diligenciamiento en tiempo y forma.
- Confeccionar los actos administrativos, notas y escritos, de gestiones sometidas a su consideración.
- Preparar para la firma de la Superioridad, los actos administrativos, notas y escritos, sometidos a su consideración.
- Mantener la información actualizada sobre el estado de la documentación que se tramita en el ámbito de su competencia.
- Entender en los servicios de mesa de entrada y salida en el ámbito de la Secretaría de Minería e Hidrocarburos, orientando y controlando el trámite de los expedientes, actuaciones y correspondencia a las reparticiones y a los organismos donde corresponda, simplificando procedimientos y garantizando excelencia en la calidad del servicio.
- Extender, a solicitud de los interesados, constancias de la documentación y correspondencia recibida.
- Elaborar periódicamente con destino a la Superioridad, informes parciales o totales, relativos a la documentación en trámite.


LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDyP

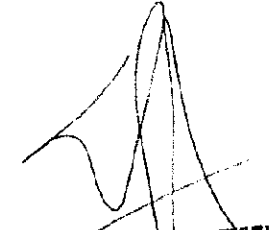


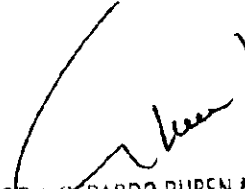
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY


2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano*

///...12.- CORRESPONDE A DECRETO N° **2532** -DEyP.-

- Mantener y conservar el archivo de expedientes, notas, correspondencia y demás documentación, cuya custodia le sea encomendada.
- Brindar asesoramiento jurídico a la Secretaría de Minería e Hidrocarburos, a las Direcciones dependientes de la misma y responsables de las áreas que componen dichas Direcciones, en todos los asuntos internos y externos de su competencia.
- Intervenir como servicio jurídico permanente, de conformidad con la legislación provincial y nacional, en todos los expedientes donde estén en juego intereses legítimos o derechos subjetivos del Estado provincial, garantizando de tal modo la juridicidad de cada resolución administrativa adoptada.
- Participar, emitiendo opinión, actividades relacionadas con la reglamentación de la actividad minera e hidrocarburífera.


 DR. EXEQUIEL JOSÉ LEITO TYACEVICH
 MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
 Y PRODUCCION


 C.R.N. GERARDO RUBÉN MORALES
 GOBERNADOR


 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




 DR. LUIS SEBASTIÁN ALBESA
 Director Provincial de Asuntos
 Jurídicos - MDEyP

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

III...13.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2532 -DEyP.-

ANEXO V

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO

MISIÓN:

La JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO de la Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos tendrá como misión asistirle a partir del asesoramiento, coordinación, ejecución y control de los trámites y la documentación que se administran en la misma, y en los departamentos a su cargo;

FUNCIONES:

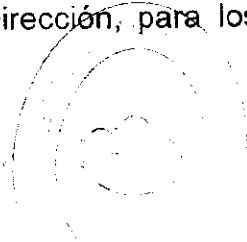
La JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO de la Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos tendrá las siguientes funciones:

- Asistir legal y administrativamente a Dirección y a los Departamentos dependientes de la misma.
- Llevar el registro de expedientes que ingresan y egresan de Asesoría Legal.
- Emitir informes sobre el estado procesal e instancia de trámite de los expedientes de acuerdo a la legislación vigente.
- Revisar los expedientes de Evaluaciones de Impacto Ambiental en evaluación, emitiendo opinión legal a consideración y firma de la Dirección.
- Asesorar sobre la aplicación de las distintas Leyes, Decretos o Normativa legal vigente que contemplen los aspectos de regulación fiscal y económica correspondiente a la actividad minera provincial.
- Asesorar sobre las providencias de trámite que dicte la Dirección.
- Despachar junto con el Acto Administrativo correspondiente, cedula de notificación de la misma, con el objeto de que se proceda a notificar a los interesados.
- Extender certificaciones y constancias con el visto bueno de la Dirección.
- Llevar el libro de actas de la Dirección, para los controles y actos de orden administrativo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COPIA...



[Handwritten signature]
Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDyP

71

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

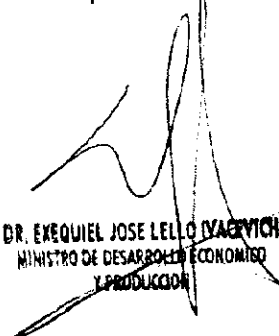
2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Balgano*


2532


///...14.- CORRESPONDE A DECRETO N°

-DEyP.-

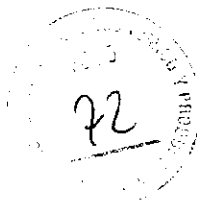
- Elaborar reportes estadísticos especiales acerca del control de expedientes y documentos, registrados en la base de datos.
- Dar seguimiento a los procesos administrativos, coordina reuniones que realiza el Director con funcionarios e instituciones de Gobierno, instituciones privadas y Organismos Internacionales, verificando el cumplimiento de los compromisos derivados de las mismas.
- Revisar y actualizar todos los procesos administrativos para el Director.
- Administrar, recopilar y controlar Leyes, Decretos, Acuerdos y Expedientes relacionados con el quehacer de la Dirección.
- Revisar documentos que ingresan para el Director o que son emitidos por éste, verificando que los mismos cumplan los requisitos formales y legales que para cada caso concreto están determinados.
- En general, atender todas las labores inherentes al Departamento y las que correspondan de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables.


DR. EZEQUIEL JOSE LELLO IVANCOVICH
 MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
 Y PRODUCCION


Sr. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÁ
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA
 Director Provincial de Asuntos
 Jurídicos - MDEyP



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

2532 DEyP.-

///...15.- CORRESPONDE A DECRETO N°

ANEXO VI

JEFATURA DE ÁREA DE MESA DE ENTRADA

MISIÓN:

La JEFATURA DE ÁREA DE MESA DE ENTRADA de la Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos tendrá como misión recepcionar toda documentación presentada a la Dirección Provincial de Minería, confeccionando cuando corresponda Expediente, y llevando un registro de todas las notas externas e internas que se tramitan en la Dirección, asignando numeración conforme orden cronológico de registro y elaborando los informes que correspondan a su competencia;

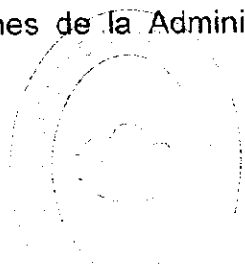
FUNCIONES:

La JEFATURA DE ÁREA DE MESA DE ENTRADA de la Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos tendrá las siguientes funciones:

- Recepcionar toda documentación que sea presentada a la Dirección Provincial de Minería, imprimiendo cargo con día y hora de presentación, debiendo detallar toda y cada una de la documental que se adjunte, así como corroborando el pago de las tasas administrativas de corresponder.
- Identificar y distribuir, de acuerdo a las instrucciones de la Dirección Provincial de Minería, las presentaciones que se realicen entre los diferentes departamentos y áreas a cargo de la Dirección.
- Llevar registro de todas las notas externas e internas que se tramitan en la Dirección, asignando numeración conforme orden cronológico de registro.
- Llevar el registro de resoluciones elaboradas por la Dirección Provincial de Minería, asignando numeración conforme orden cronológico de registro y archivar las mismas en una carpeta generada a tales efectos.
- Llevar registro de reuniones mantenidas por el Director y el personal a su cargo.
- Llevar Libros de Registro de Expedientes, de Préstamo, de compulsas, y de Remisión a otras Reparticiones de la Administración Pública y/o Poderes del Estado.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos Jurídicos - MDEyP

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

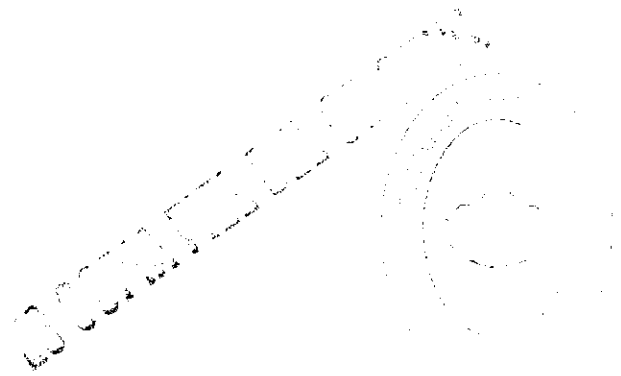
///...16.- CORRESPONDE A DECRETO N° 2532 -DEyP.-

- Efectúa la recepción de expedientes y otros documentos a ser archivados, previo a su escaneo para alimentar la base de datos.
- Requerir de cada sector los expedientes, agregar los escritos recepcionados, conforme indicación del Sr. Director de Minería.
- Redactar notas e informes sobre la documentación recepcionada, que le sea expresamente solicitada.
- Redactar proveído de formación de expediente y generar caratula a tales efectos.
- Carga de datos en Sistema integral de Gestión de Expedientes Provincial.
- Dar cumplimiento al archivo de documentación y/o expedientes que disponga el Sr. Director.
- Todo otro soporte en trabajos administrativos que se requiera desde la Dirección Provincial de Minería.



 SR. EZEQUIEL JOSÉ LELLO IVACEVICH
 MINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO
 Y PRODUCCIÓN


 L.P.N. CARLO ALBERTO SADI
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




 Dr. LUIS SEBASTIÁN ALBESA
 Director Provincial de Asuntos
 Jurídicos - MDEyP

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

III...17.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2532 -DEyP.-

ANEXO VII

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y CONTROL MINERO

MISIÓN:

La JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y CONTROL MINERO de la Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos tendrá como misión evaluar los informes de Impacto Ambiental que se presenten para actividades mineras en la Provincia de Jujuy, de acuerdo a la normativa vigente y, emitiendo dictamen de acuerdo a sus competencias para consideración de la Dirección Provincial de Minería; controlar los trabajos mineros en todas sus etapas - prospección, exploración, explotación, y cierre-, emitiendo dictámenes técnicos vinculantes para asesorar al Director Provincial en la toma de decisiones de acuerdo a la normativa vigente; y verificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas y legales de los titulares de pedimentos mineros en la Provincia, en coordinación con el Juzgado Administrativo de Minas;

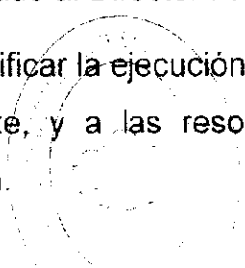
FUNCIONES:

La JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE EVALUACION Y CONTROL MINERO de la Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos tendrá las siguientes funciones:

- Planificar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas que se realizan en el Departamento de Evaluación y Control Minero.
- Coordinar todo el trámite de la evaluación de los expedientes de informes de impacto ambiental para realizar trabajos de prospección y/o exploración y/o explotación y/o cierre de mina, incluyendo esto: recepción del informe y de notas relacionadas al mismo; envío de notificaciones para los miembros de la Unidad de Gestión Ambiental Minera Provincial, superficiarios y/o comunidades indígenas relacionadas; revisión final y emisión de dictamen técnico sugiriendo aprobar o rechazar el informe evaluado al Director Provincial de Minería.
- Coordinar las inspecciones para verificar la ejecución de las operaciones mineras de acuerdo a la normativa vigente, y a las resoluciones de aprobación de trabajos emitidas desde la Dirección.

[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



[Handwritten signature]
D. LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP

75

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

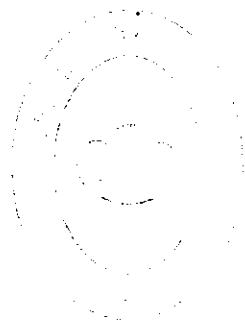
III...18.- CORRESPONDE A DECRETO N° 2532 -DEyP.-

- Coordinar las inspecciones técnicas que surjan de pedidos hechos por las autoridades mineras competentes.
- Solicitar el auxilio de la fuerza pública cuando la circunstancia y cometido así lo exijan.
- Coordinar, revisar, validar e informar todos los informes técnicos, actas de inspección y actas de infracción, emitidos por el personal a su cargo.
- Coordinar y presentar al Director, los diferentes informes técnicos que elabore el personal a su cargo, y de acuerdo a solicitud del mismo;
- Proponer modificaciones para mejorar y mantener actualizados los procedimientos internos de trabajo de todo su personal.
- Controlar todos los plazos relacionados a Actualizaciones de Informe de Impacto Ambiental aprobados por la Dirección, así como de recomendarle la caducidad, suspensión o extinción de los derechos mineros, siempre que se den las causales estipuladas en las leyes y decretos reglamentarios vigentes de su competencia.
- Mantener actualizadas las bases de datos de toda la información ambiental-minera que se controla y registra a partir de los instrumentos técnico ambientales establecidos en la normativa vigente.
- Formular y someter a consideración de la Dirección las necesidades de capacitación del Departamento.
- Elaborar informe mensual y anual de actividades realizadas.
- Brindar apoyo técnico a las distintas áreas que componen la Dirección.
- Asesorar a requerimiento de la Dirección sobre Proyectos de leyes, decretos, normas complementarias y reglamentos para ordenar, mejorar la función y promover la minería provincial.
- En general, atender todas las labores inherentes al Departamento y las que correspondan de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

[Handwritten signature/initials]

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

[Handwritten signature]
C. P. N. CARLOS ALBERTO SADIÁ
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



[Handwritten signature]
SEBASTIAN ALBESA
 Director Provincial de Asuntos Jurídicos - MDEyP

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

III...19.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2532 -DEyP.-

ANEXO VIII

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PRODUCTORES Y FISCALIZACION MINERA

MISIÓN:

La JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PRODUCTORES Y FISCALIZACION MINERA de la Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos tendrá como misión controlar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de los instrumentos de fiscalización minera y de las vinculadas a la promoción y tributación minera; verificar y controlar, contablemente, las Declaraciones Juradas del pago y percepción de los derechos de Explotación de Minerales ("Regalías Mineras"), sobre la base de las distintas leyes nacionales y provinciales, decretos, resoluciones y otros instrumentos legales vigentes; administrar y actualizar las bases de datos correspondientes a la explotación, comercialización y distribución de minerales de primer, segunda y tercer categoría provincial; administrar y controlar el Registro de Productores Mineros, guías de tránsito y planillas de producción, de acuerdo a la legislación provincial vigente (Decreto Ley 3574/1978);

FUNCIONES:

La JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PRODUCTORES Y FISCALIZACION MINERA de la Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos tendrá las siguientes funciones:

- Planificar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas que se realizan en el Departamento a su cargo.
- Coordinar los trabajos de revisión de Declaraciones Juradas, notas e informes que se reciban, evalúen y dictaminen por el departamento.
- Revisión de las Declaraciones Juradas del pago y percepción de los derechos de Explotación de Minerales ("Regalías Mineras") estipulados por Ley, emitiendo dictámenes técnicos sobre las mismas sugiriendo medidas a tomar por la Dirección a partir de los hallazgos que se detecten.
- Realizar el control de la producción minera Provincial, tomando como base los informes de producción de los derechos mineros vigentes.


DR. JUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP

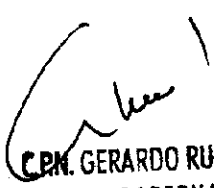
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

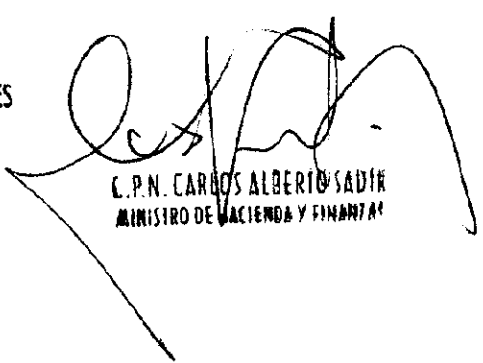
2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

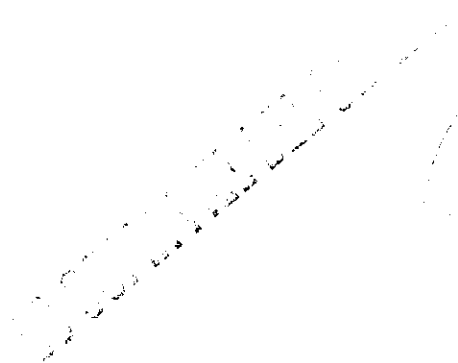
///...20.- CORRESPONDE A DECRETO N° **2532** -DEyP.-

- Llevar el registro de productores mineros, y registrar y controlar el uso de guías de minerales de los productores mineros.
- Llevar un estándar de costos actualizado que inciden en las liquidaciones de regalías y promociones mineras.
- Llevar un registro de mercados y cotización de minerales a nivel nacional, provincial e internacional.
- Coordinar con la Dirección Provincial de Rentas toda la información referida al cumplimiento del pago de las Regalías Mineras.
- Elaboración de Informes. Colaboración en la elaboración de convenios, y proyectos de legislación sobre los asuntos de su competencia.
- Asesorar y participar de la preparación de publicaciones que tiendan a difundir el conocimiento del impacto económico de la industria minera en la provincia.
- Mantener actualizados los Procedimientos Internos de trabajo, y sugerir mejorar y actualizaciones.

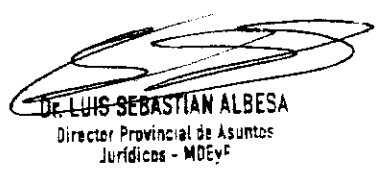

 DR. EZEQUIEL JOSÉ LEIZOLA
 MINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO
 Y PRODUCCIÓN


 C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES
 GOBERNADOR


 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS






 DR. LUIS SEBASTIÁN ALBESA
 Director Provincial de Asuntos
 Jurídicos - MDEyF

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

III...21.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2532 -DEyP.-

ANEXO IX

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PRODUCTORES Y FISCALIZACION MINERA

MISIÓN:

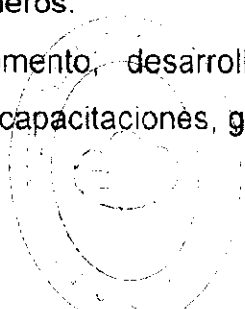
La JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE MINERIA DE BAJA ESCALA de la Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos tendrá como misión fomentar y desarrollar la "minería social" y de "baja escala" en la provincia de Jujuy, entendiendo como tal, en el marco de la Economía Social, a una actividad productiva artesanal de subsistencia local y sustentada en la utilización intensiva de mano de obra que la convierte en una fuente de generación de empleo mejorando las condiciones de vida de las comunidades en donde se desarrolla;

FUNCIONES:

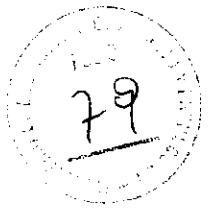
La JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE MINERIA DE BAJA ESCALA de la Dirección Provincial de Minería y Recursos Energéticos tendrá las siguientes funciones:

- Planificar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas que se realizan en el Departamento a su cargo.
- Generar, y mantener actualizado, un registro de Pequeños Productores Mineros provinciales, que se encuadren dentro del marco de la "Minería Social".
- Proporcionar asistencia técnica y legal, de acuerdo a la normativa vigente, a los pequeños productores mineros que tenga registrados, para todos los trámites que deban realizar en el Juzgado Administrativo de Minas, en la Dirección Provincial de Minería, y en otras reparticiones del estado provincial.
- Identificar y recomendar, a la Dirección, la creación de áreas especiales de interés minero.
- Identificar oportunidades para el desarrollo de minerales de Primer, Segunda o tercer Categoría (de acuerdo al Código Minería Argentino), y de la comercialización de los mismos, que puedan ser realizadas dentro del marco de la minería social.
- Coordinar y gestionar proyectos, estudios y trabajos de exploración, producción y comercialización de productos mineros.
- Coordinar acciones para el fomento, desarrollo y seguimiento de nuevos productores mineros artesanales: capacitaciones, gestión de financiamiento.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP



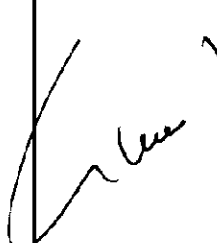
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

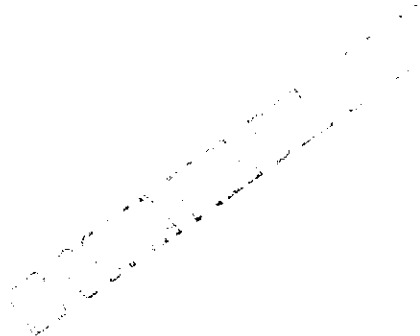
///...22.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2532 -DEyP.-

- Realizar inspecciones técnicas y de control de los trabajos mineros que se fomenten y desarrollen.
- Coordinar acciones específicas con los productores de rocas ornamentales y de aplicación, productores artesanales de sales y boratos, productores artesanales de oro aluvional, etc. de acuerdo a un plan estratégico.
- Coordinar reuniones técnicas en la Dirección, con representantes de dependencias públicas y organismos nacionales e internacionales relacionados con el tema de la minería de pequeña escala o social, preparando la documentación correspondiente
- Formular y someter a consideración de la Dirección las necesidades de capacitación del personal del Departamento.
- Mantener actualizados los Procedimientos Internos de trabajo, y sugerir mejoras y actualizaciones.
- Elaborar propuestas para actualización y mejoras en la reglamentación de las actividades mineras encuadradas dentro del marco de la "minería social".
- Realizar otras atribuciones asignadas por las autoridades superiores relacionadas con la competencia del Departamento.
- Elaborar informe mensual y anual de actividades realizadas.


DR. EZEQUIEL JOSE LETTO IVACEVICH
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADUR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS






SR. LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDyP

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

III...23.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2532 -DEyP.-

ANEXO X

COORDINACIÓN DE DIGITALIZACIÓN

MISIÓN:

La COORDINACIÓN DE DIGITALIZACIÓN de Juzgado Administrativo de Minas tendrá como misión el control y actualización del sistema de registro de toda petición que ingrese por mesa de Entradas; la administración y control de movimiento de expedientes entre sectores; la actualización de información disponible a los administrados (estado de los expedientes en general); la publicación en línea, del Catastro Minero elaborado y actualizado por el Departamento de Registro Gráfico; la digitalización de documentos en formato papel (físico); la identificación, clasificación, organización y almacenamiento de documentos transformados a archivos digitales, que permitan su búsqueda mediante el uso de tecnologías de información y comunicación y la capacitación del personal, vinculada a los software de gestión utilizados en el Juzgado;

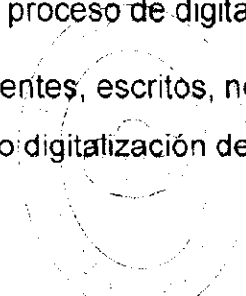
FUNCIONES:

La COORDINACIÓN DE DIGITALIZACIÓN de Juzgado Administrativo de Minas tendrá las siguientes funciones:

- Administrar el software de gestión de expedientes de concesión minera actualmente en uso (ODOO), o el que disponga la Autoridad Minera en el futuro.
- Implementar, gestionar y parametrizar procesos en los sistemas informáticos vigentes, gestionar y administrar los usuarios y registro de expedientes, con información de fecha, hora, envió con posibilidad de carga de observación y recepción; notificaciones del sistema y pases entre sectores.
- Tener a su cargo un registro de pases interno del Juzgado (GeProMi Pase) en tiempo real, en forma total o individual por expedientes.
- Colaborar en la digitalización de actualización del Catastro Minero Provincial.
- Facilitar la capacitación del personal, sobre el software de gestión de expedientes de concesión minera o el que se instrumente en el futuro.
- Organizar, asistir y controlar el proceso de digitalización de documentos.
- Identificar documentos: expedientes, escritos, notas, notificaciones, gráficos, etc., fijar prioridad para el escaneo o digitalización de los mismos, clasificar y

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature
Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos Jurídicos - MDyP

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano*

2532

III...24.- CORRESPONDE A DECRETO N° **2532** -DEyP.-

determinar la modalidad de digitalización: individual, por lote, etc., conforme instrucción dada por la Autoridad Administrativa.

- Controlar la calidad visual de los archivos digitales definitivos, y previa autorización de la Autoridad, disponer el formato final para el documento digital.
- Establecer el modo de especificar la información de los documentos digitales, para facilitar el posterior acceso a su contenido, mediante diversos criterios de búsqueda.
- Dispuesto por la Autoridad Minera, organizar y controlar el almacenamiento de la información digital obtenida.
- Controlar que en los expedientes que se encuentren en trámite, se realice en forma periódica la digitalización de la documentación incorporada, de modo que la información digital se encuentre actualizada.
- Realizar copias de seguridad de la información y procurar su actualización permanente.
- Sugerir la implementación de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, o de procesos que permitan y optimicen uso de los documentos digitales en forma más eficiente.
- Colaborar y asistir a las restantes áreas y sectores del Juzgado, en el cumplimiento de sus tareas y de la Resolución N°167-A-2017, en tanto deban instrumentarse en forma digital.
- Tener a su cargo y actualizar el Registro de Domicilios Electrónicos del Juzgado, individualizado por expediente, titular o partes, apoderados o autorizados; e informar los domicilios electrónicos faltantes.
- Elaborar todo informe que le sea solicitado por la Autoridad Minera.

C. Belgrano

DR. EZEQUIEL JOSE LETO IVANOVICH
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAJUR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DR. SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

III...25.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2532 -DEyP.-

ANEXO XI

ESCRIBANÍA ADJUNTA

MISIÓN:

La ESCRIBANÍA ADJUNTA del Departamento de Escribanía de Minas tendrá como misión asistir al Jefe del Departamento en el cumplimiento de las funciones a su cargo;

FUNCIONES:

La ESCRIBANÍA ADJUNTA del Departamento de Escribanía de Minas tendrá las siguientes funciones:

- Cumplir toda tarea que le sea encomendada por la Jefatura de Departamento.
- Colaborar y asistir en la confección de informes solicitados al Departamento Escribanía de Minas.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

DR. JOSÉ LUIS IVACEVICH
 MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
 Y PRODUCCION

(Handwritten signature)

C. P. N. CARLOS ALBERTO SADR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

(Handwritten signature)

DR. LUIS SEBASTIAN ALBESA
 Director Provincial de Asuntos
 Jurídicos - MDEyP

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

III...26.- CORRESPONDE A DECRETO N° **2532** DEyP.-

ANEXO XII

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO

MISIÓN:

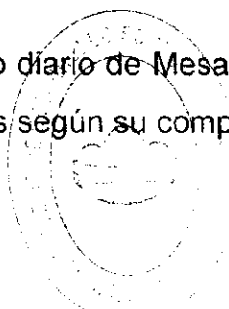
La JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO del Juzgado Administrativo de Minas tendrá como misión asistir al Juez Administrativo de Minas, cumpliendo tareas de organización y distribución de documentación, control de plazos procesales, disponiendo trámite de actos administrativos, confeccionando resoluciones de trámite, controlando el procedimiento de las peticiones de Área de Reserva y los estados prescriptos por el Art. 29 y modificatoria del Código de Procedimientos Mineros;

FUNCIONES:

La JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESPACHO del Juzgado Administrativo de Minas tendrá las siguientes funciones:

- Verificar el control, previo a continuidad del trámite, que se encuentren cumplimentados en toda solicitud mineras los requisitos de forma respecto del solicitante, co-solicitantes, representante legal; punto de descubrimiento, constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, denuncia de superficiarios y autorizaciones en su caso, nombre de mina, si se adjunta muestra legal, y presentación de programa mínimo de exploración en cateos, informando su incumplimiento.
- Efectuar la distribución de expedientes y documentación en trámite a los sectores que corresponda.
- Disponer actos de mero trámite y conforma resoluciones, controlando su cumplimiento.
- Compulsar los expedientes dispuestos a notificación y/o publicación del Art. 29 del Código de Procedimientos Mineros – Ley 5993, y controlar el efectivo cumplimiento del trámite pertinente.
- Llevar registro de notificaciones diligenciadas en los expedientes, a fin de controlar el cumplimiento de plazos intimados por cédula, oficio, o personalmente en autos.
- Recibir y distribuir el despacho diario de Mesa de Entradas del Juzgado, y hacer pase de trámites y actuaciones según su competencia.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



[Handwritten signature]
Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

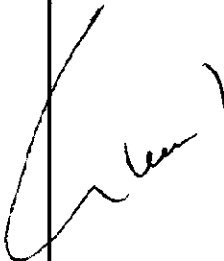
"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

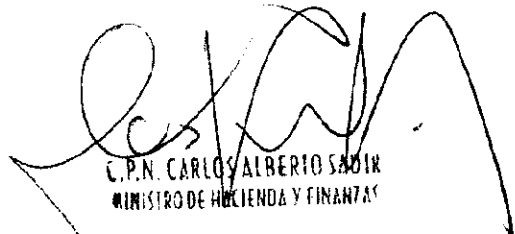
III...27.- CORRESPONDE A DECRETO N°

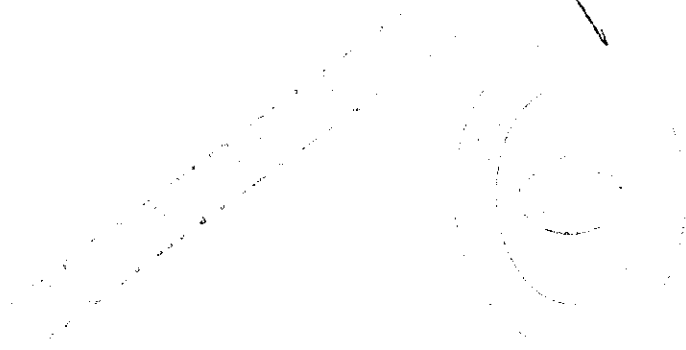
2532

DEYP.-

- Velar por la inter-institucionalización del Juzgado con otros organismos, por asistencia a invitaciones de interés, etc. dirigidas al Juez de Minas, supervisar agenda diaria y la de audiencias, controlando su cumplimiento.
- Recepcionar e informar al Juez los requerimientos y necesidades de distintas áreas, para su normal funcionamiento.
- Organizar y controlar la documentación referida al procedimiento minero sujeta a digitalización, para su remisión a la Coordinación de Digitalización, previa autorización de Secretaría Legal y Administrativa.
- Organizar, disponer y remitir la documentación administrativa a su cargo, sujeta a digitalización, a la Coordinación de Digitalización.
- Elaborar todo informe que le sea solicitado por la Autoridad Minera.


DR. ENEQUIEL JOSÉ LELLO IVACEVICI
 MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
 Y PRODUCCION


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




DR. LUIS SEBASTIAN ALBESA
 Director Provincial de Asuntos
 Jurídicos - MDEyP

85

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

///...28.- CORRESPONDE A DECRETO N° **2532** -DEyP.-

ANEXO XIII

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO GRAFICO

MISIÓN:

La JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO GRAFICO del Juzgado Administrativo de Minas tendrá como misión controlar el cumplimiento de los requisitos de toda solicitud minera, en relación a coordenadas denunciadas, superficie disponible, mineral denunciado, superposiciones, afectaciones y todo informe técnico para su ubicación, conforme Art. 3, 4, 29, 30 y 46 del Código de Minería; confeccionar el Catastro Minero Provincial acorde al sistema de coordenadas vigente (Art. 19 y 20 del Código de Minería) disponible en línea; realizar y participar en inspecciones mineras peticionadas por la Autoridad Minera; controlar operaciones de mensura; confeccionar un registro de solicitudes mineras;

FUNCIONES:

La JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO GRAFICO del Juzgado Administrativo de Minas tendrá las siguientes funciones:

- Confeccionar croquis de ubicación de coordenadas de permisos de exploración o cateos, manifestaciones de descubrimientos, canteras, áreas de reserva y servidumbres.
- Informar sobre superposición total o parcial de la solicitud, si la petición se encuentra dentro de área de reserva o afectada por servidumbre, denunciando en su caso superficie libre de la solicitud.
- En los permisos de exploración o cateo, informar si la superficie solicitada se ajusta a la unidad de medida mínima, y si excede o no el máximo legal por solicitud y total en la provincia, previstos en el Código de Minería.
- En las solicitudes de minas, informar si el punto de manifestación de descubrimiento denunciado se encuentra dentro del área solicitada y si la superficie se ajusta a las mínimas o máximas legales para el tipo de mineral denunciado.
- Llevar un Libro de registro de solicitudes mineras (superficies, mineral, etc.), titulares (domicilio, código único de identificación tributaria, si excede el máximo

[Handwritten signature]

13/07/2020

[Faint circular stamp]

[Signature]
LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

2532

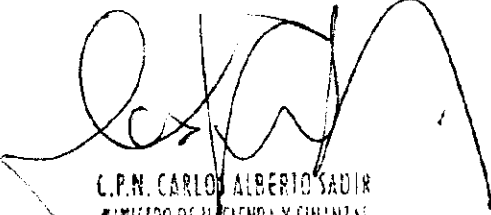
///...29.- CORRESPONDE A DECRETO N° **2532** -DEyP.-

permitido en relación a la superficie para exploración), modificaciones o eliminaciones dispuestas por la Autoridad Minera.

- Tomar conocimiento de las modificaciones en los trámites mineros que disponga la Autoridad Minera, y registrar los derechos concedidos.
- Conformar el Catastro Minero de la provincia, modificar y actualizar el mismo en versión digital - dispuesta a los administrados -, previa autorización de la Autoridad Minera.
- Realizar y participar, en su caso, de las inspecciones mineras encomendadas por la Autoridad, controlar las operaciones de mensura de perito oficial o de parte, y toda otra medida que le sea ordenada por el Juez Administrativo de Minas.
- Informar a la Autoridad Minera, ante el incumplimiento del titular - conforme disposición del Art. 30 del Código de Minería - las coordenadas del área remanente que el permiso de exploración conservará, solicitando la desafectación del excedente.
- Informar si la Labor legal denunciada por el titular de concesión minera, se efectuó conforme previsión del Art. 68 del Código de Minería.
- Disponer la remisión a la Coordinación de Digitalización de los croquis e informes del procedimiento minero, previa autorización de Secretaría Legal y Administrativa.
- Organizar y disponer la remisión de la documentación técnica informada por otra repartición, sujeta a digitalización, previa autorización de Secretaría Legal y Administrativa, a sus fines.
- Elaborar informe sobre peticiones en estado de vacancia, caducidad, abandono y/o estado que sea solicitado por la autoridad minera.
- Elaborar todo informe que le sea solicitado por la Autoridad Minera.

[Handwritten signature]

DR. EZEQUEL JOSE LELLO IVACEVICH
 MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
 Y PRODUCCION

[Handwritten signature]

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RECORRIDO
 2020.07.21

[Handwritten signature]

LUIS SEBASTIAN ALBESA
 Director Provincial de Asuntos
 Jurídicos - MDEyP

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

///...30.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2532

-DEyP.-

ANEXO XIV

JEFATURA DE AREA DE MESA DE ENTRADA

MISIÓN:

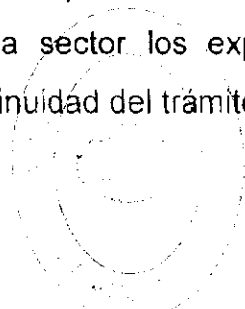
La JEFATURA DE AREA DE MESA DE ENTRADA del Departamento de Escribanía de Minas tendrá como misión recepcionar toda documentación presentada al Juzgado, confeccionar el cargo que luego certificará Escribanía de Minas, caratular ello conforme el carácter previo de la petición y lo prescripto por los Art. 7, 8 y 12 del Código de Procedimientos Mineros, asigna numeración conforme orden cronológico de registro, clasificar el alcance de las peticiones mineras, peticionar los expedientes para su adjunción, confeccionar planillas de pase, registrar préstamo y compulsas de expedientes, entregar escritos y documentación reservada para devolución y elaborar los informes que correspondan a su competencia;

FUNCIONES:

La JEFATURA DE AREA DE MESA DE ENTRADA del Departamento de Escribanía de Minas tendrá las siguientes funciones:

- Recepcionar toda documentación que sea presentada al Juzgado Administrativo de Minas, imprimiendo cargo con día y hora de presentación, debiendo detallar toda y cada una de la documental que se adjunte, denunciar sello alguno de pago y si se adjunta muestra legal rotulada, los que luego certificará Escribanía de Minas.
- Identificar y distribuir las presentaciones de "solicita oficio", "adjunta oficio", "solicita audiencia", y "solicita o reitera pronto despacho" y/o trámite "con expresa habilitación de días y horas".
- Llevar Libros de Registro de Expedientes, de Préstamo, de compulsas, y de Remisión a otras Reparticiones de la Administración Pública y/o Poderes del Estado.
- Registrar todo nuevo pedimento en el Libro de Registro de Expedientes, asignando número.
- Asentar en el Libro de Registro de Expedientes y en los expedientes, las constancias que le sean requeridos por la Autoridad.
- En su caso, requerir de cada sector los expedientes, agregar los escritos recepcionados, y disponer continuidad del trámite pertinente.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
SEBASTIAN ALBESA
Secretar Provincial de Asuntos Jurídicos - MDEyP

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

///...31.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2532 -DEyP.-

- Elaborar informes sobre la documentación recepcionada, que le sea expresamente solicitada.
- Dar cumplimiento al archivo de documentación y/o expedientes que disponga el Departamento Escribanía de Minas, previa autorización de la Autoridad Minera.
- Reservar lo escritos que deban ser devueltos a sus presentantes y dejar constancia de su cumplimiento.
- Elaborar todo informe que le sea solicitado por la Autoridad Minera.

DR. EXEQUIE JOSE LELLO IVACEVICH
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION

L.P.N. CARLOS ALBERTO YADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DR. LOUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

99

2020 - Año del Bicenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano*

III...32.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2532 -DEyP.-

ANEXO XV

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS BASADOS EN EL CONOCIMIENTO

MISIÓN:

La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS BASADOS EN EL CONOCIMIENTO tendrá como misión elaborar, asesorar y articular estratégicamente las políticas y prioridades provinciales y regionales en conjunto con Nación, para promover el desarrollo integral de las actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos;

FUNCIONES:

La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS BASADOS EN EL CONOCIMIENTO tendrá las siguientes funciones:

- Generar políticas que fomenten la creación, la consolidación y el crecimiento de empresas de base tecnológica y de servicios basados en el conocimiento y de todo emprendimiento que aporte al desarrollo económico la Provincia de Jujuy.
- Potenciar el crecimiento y sostenibilidad de todos los proyectos y emprendimientos relacionados con la economía del conocimiento para incrementar el ecosistema de empresas en los sectores productivos y de servicios de la provincia, generando mayor riqueza, valor agregado y empleo.
- Generar espacios de reflexión, información y desarrollo de contenidos vinculados a la economía del conocimiento.
- Elaborar, diseñar y proponer herramientas e instrumentos para fomentar y potenciar el financiamiento de proyectos vinculados a la innovación, desarrollo e incorporación de nuevas tecnologías, y el crecimiento de empresas relacionadas a la economía del conocimiento, la tecnología y los servicios.
- Articular y coordinar las acciones necesarias para ejecutar las líneas de financiamiento destinadas a los emprendedores y empresas de la economía del conocimiento.
- Promover y acompañar un espacio y un proceso cooperativo dedicado exclusivamente a vincular a los diversos sectores de los servicios basados en el conocimiento, con el ámbito educativo, las universidades, los organismos de investigación, ciencia y técnica y los distintos ámbitos empresariales y empresas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DR. LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

III...33.- CORRESPONDE A DECRETO N° 2532 -DEyP.-

con el fin de aumentar la productividad, generar nuevos espacios de valor agregado, mejorar el ámbito de investigación aplicada y promover mejoras en la competitividad sistémica.

- Promover, asesorar, acompañar y relacionar a los emprendedores avanzados para su crecimiento y transformación en empresas, vinculando a los emprendedores con el entramado empresarial local e internacional.
- Ayudar a construir y consolidar cadenas de valor de sectores que se definan como estratégicos y que produzcan beneficios directos para los diferentes sectores de la industria mediante la agregación de valor en cada uno de los eslabones de esta cadena.
- Promover los procesos de promoción de inversión en sus diversas modalidades, con el objeto de potenciar el crecimiento económico de la provincia y la generación de empleo.
- Promover la planificación, y articulación de las políticas públicas de desarrollo local, con una mirada estratégica respecto de la economía del conocimiento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 DR. EXEQUIEL JOSE BELLO IVACEVICH
 MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
 Y PRODUCCION

[Handwritten signature]
 C. P. N. CARLOS ALBERTO SADI
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Handwritten signature]
 DR. SEBASTIAN ALBESA
 Director Provincial de Asuntos
 Jurídicos - MDEyP